

Asesoría General de Gobierno

Cultura y Turismo - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Miguel Angel Rodríguez, CUIL. 20-10560360-7, al cargo Categ. 19, Agrup. Técnico, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Artesanías y Fábrica de Alfombras, de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01DIC17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:27:33

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa